FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROSERO	MONTAÑA	HUGO MAURICIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1110486231

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1110486231 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 07 MES 03 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 115 14 A 17 CASA 9 LA CABA?A CAMPESTRE

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

TELÉFONO 3228228476 EMAIL maurinho7,089@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		AUDITORIA Y GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD, CON ENFASIS EN	12	2023	1110486231
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	11	2018	1110486231

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ORTEGA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO ORTEGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3124572856	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	05	Año	2025	Día	11	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION Y ENFERMERO JEFE	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL				DIRECCIÓN CALLE 6 5 barrio centro							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ORTEGA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO ORTEGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	01	Año	2024	Día	10	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1865 2013 ENFERMERA ESPECIALIZ	DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN CALLE 6A A ESTE 5A 99 ESTE calle 6 n 5-30							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE TOLIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ORTEGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 24 Mes 04 Año 2023	Día 30 Mes 12 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE ENFERMERIA	4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3228228476	Día 06 Mes 02 Año 2023	Día 05 Mes 04 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA L5	AREA PROMOCION Y PREVENCION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3228228476	Día 24 Mes 08 Año 2022	Día 30 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA L5	AREA DE PROMOCION Y PREVENCIO	CARRERA 8 - 24 01 BARRIO EL CARMEN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE TOLIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 17 Mes 01 Año 2022	Día 22 Mes 07 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL	ACCIONES EN SALUD PUBLICA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE TOLIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 11 Mes 06 Año 2021	Día 31 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE SALUD TOLIMA	CALLE 11 - 3A

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	13	Mes	11	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2655465	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	01	Mes	04	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PROMOCION Y PREVENCION				DIRECCIÓN CARRERA 8 V 25 08 B BARRIO EL CARMEN						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2655465	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	01	Mes	03	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PROMOCION Y PREVENCION				DIRECCIÓN CARRERA 7 V 25 08 B BARRIO EL CARMEN						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ortega Tolima 28-05-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Datos | Inicio

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Número de documento:1110486231

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
Nombre abreviado: HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1110486231
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
Identificación: 1110486231
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CALLE 115 # 14A -17 LA CABAÑA CAMPESTRE CASA 9 IBAGUE
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Régimen simplificado
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: CALLE 115 #14A-17 LA CABAÑA CAMPESTRE CASA 9
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: MAURINHO070389@GMAIL.COM
Teléfono de oficina: 3228228476
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: MAURINHO070389@GMAIL.COM
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: mej clasi

Recomendaciones0

Visitas al perfil:41

Últimas ofertas enviadas: Sin d

Última selección Sin datos

Última actualización:22/01/2026 8:35 AM

5%

Recomendaciones principa

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Enfermero

A

Hugo Mauricio Rosero Montaña

C.C. No. 1110486231 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 20 de 2018

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 15
Folio No. 210
Registro No. 98552

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 1190

ACTA DE GRADO NUMERO 54

Registro No. 98552 Folio No. 210 Libro No. 15

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del jueves 20 de diciembre del año 2018, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Música de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ELIZABETH FAJARDO RAMOS, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Rosero Montaña Hugo Mauricio** , identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110486231 expedida en Ibagué, como Enfermero (a).

Opción de Grado: . Calificación:

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Enfermero (a)**.

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Fdo.) ELIZABETH FAJARDO RAMOS

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 20 de diciembre de 2018

14084

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad Ean

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

En convenio con la

Universidad del Tolima

Otorga el Título de:

Especialista en Auditoría y Garantía de la Calidad en Salud

A:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

Documento de Identidad C.C. Nº 1.110.486.231 expedido en Ibagué

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

Ceremonia de Graduación realizada en la ciudad de Ibagué (Tolima) el 9 de febrero de 2024, en testimonio firmamos y sellamos.

Rectora
Universidad Ean

Rector
Universidad del Tolima

Secretaria General
Universidad Ean

Decano
Universidad Ean

Coordinadora Registro Académico
Universidad Ean

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Universidad Ean Nº 1 FAF
Folio Nº 76 Registro Nº 1140 Acta de Grado Nº 101

Codigo de Seguridad: 2812-BB-038358

Powered by CamScanner

Ibagué, 10 de Enero de 2024

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con NIT 1110486231-0 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
ACTO CONTRACTUAL NO	1344 DEL 20 de Abril de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS, ESE,EAPB DEL TOLIMA, CON EXPERIENCIA DEL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓNDE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA
PLAZO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 32.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2023-05-04
FINALIZACION	2023-12-29
SUPERVISOR	HILDA MARIANA DIAZ USECHE

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA

U.S.I.

NIT. 809.003.590-2

IBAGUÉ VIBRA

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. E.S.E.

HACE CONSTAR

Que, revisada la Base de datos de esta dependencia, se encontró que el señor **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.486.231 de Ibagué, presto sus servicios a la **Unidad de Salud de Ibagué - U.S.I. E.S.E.** en la modalidad de contrato de prestación de servicios relacionados a continuación:

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
415 DE 2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA EQUIPO BASICO DE ATENCIÓN RURAL EN LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E EN MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2210 DEL 27 DE ENERO DE 2022.	$18.265.333	DEL 24 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
117 DE 2023	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA COMO APOYO A LA EJECUCION DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S. E	$8.528.000	DEL 06 DE FEBRERO AL 05 DE ABRIL DE 2023

Esta constancia se expide por solicitud del interesado(a), no presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Dada en Ibagué, a los 26 días del mes de abril del año 2023.

OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS.
Técnico operativo
Oficina de contratación

Elaboro. Christian Fernando Saenz Diaz

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 21 de Mayo de 2021

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA IDENTIFICADO CON NIT 1110486231-0 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
ACTO CONTRACTUAL NO	1820 DEL 22 de Octubre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EN SALUD Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, MEDIANTE ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS EN 24 MUNICIPIOS; DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN, BUSCANDO EL BIENESTAR Y EL DISFRUTE DE UNA VIDA SANA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL TRANSCURSO DE LA VIDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA 4X4 AMPLIADA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA U
PLAZO	SETENTA (70) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 8.866.666,00 MCTE
ACTA DE INICIACION	2020-11-11
SUPERVISOR	HILDA MARIANA DIAZ USECHE

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 04 de Agosto de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con NIT 1110486231-0 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
ACTO CONTRACTUAL NO	1333 DEL 17 de Enero de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS, ESE, EAPB DEL TOLIMA, MEDIANTE LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES PARA REDUCIR LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES EN EL TOLIMA"
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 24.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2022-01-24
SUPERVISOR	HILDA MARIANA DIAZ USECHE

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E.

NIT. 809.003.590-2

IBAGUÉ VIBRA

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. E.S.E.

HACE CONSTAR

Que, revisada la Base de datos de esta dependencia, se encontró que el señor **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.486.231 de Ibagué, presto sus servicios a la **Unidad de Salud de Ibagué - US.I. E.S.E** en la modalidad de contrato de prestación de servicios relacionados a continuación:

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
054 DE 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA LOS SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LA CONSOLIDACION DEL PRESTADOR PRIMARIO EN LA INSTITUCIÒN	$8.000.000	2 MESES
266 DE 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA LOS SSERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LA CONSOLIDACION DEL PRESTADOR PRIMARIO EN LA INSTITUCIÒN	$4.000.000	1 MES

Esta constancia se expide por solicitud del interesado(a), no presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Dada en Ibagué, a los 29 días del mes de julio del año 2022.

OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS.
Técnico operativo
Oficina de contratación.

Elaboró, Christian Fernando Saenz Diaz

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 02 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN CERTIFICA

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con NIT 1110486231-0 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
ACTO CONTRACTUAL NO	1299 DEL 11 de junio de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS, ESE, EAPB DEL TOLIMA, PARA REDUCIR LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA
PLAZO	DOSCIENTOS (200) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 26.666.666,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2021-07-01
SUPERVISOR	HILDA MARIANA DIAZ USECHE

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

Alcaldía Municipal de
ORTEGA

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado los acervos documentales que reposan en custodia en la oficina de contratación correspondiente a la vigencia 2024, se evidencio el contrato ejecutado por **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.110 486 231 expedida en Ibagué Tolima y la Administración Municipal así.

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 053 DE 2024

PROCESO: CPS-053-2024

FECHA: 13 DE ENERO DE 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION DE LA SALUD PUBLICA COMO APOYO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE EVENTOS EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA

FECHA DE INICIO: 13 DE ENERO DE 2024.

FECHA DE TERMINACION: 10 DE JULIO DE 2024

VALOR: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000.00) MCTE

PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS:

1. Apoyar a la dirección local de salud en la realización del seguimiento de la implementación de la ruta materna perinatal en la IPS municipales dicho seguimiento se realizará durante el primer semestre de la vigencia debe de entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

2. Apoyar a la dirección local de salud en la realización del seguimiento del plan de seguridad alimentaria municipal a través de la evaluación de la herramienta SISVAN dicho seguimiento se realizará durante el primer semestre de la vigencia debe entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

3. Apoyar a la dirección local de salud en la realización del seguimiento de la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud resolución 3280 en los ciclos vitales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor de las IPS del municipio de Ortega. dicho seguimiento se realizará durante el primer semestre de la vigencia deberá entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

4. Apoyar a la dirección local de salud en la realización del seguimiento de la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud resolución 3280 en el componente del plan ampliado de inmunización PAI de las IPS del municipio dicho seguimiento se realizará durante el primer semestre de la vigencia deberá entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

5. Apoyar a la dirección local de salud en la realización de una reunión mensual del comité de vigilancia epidemiológica COVE deberá elaborar y entregar las citaciones a las reuniones previamente concertadas con la secretaría técnica del comité y soportarlo en medio físico levantar listado de asistencia con registro fotográfico de cada reunión levantar actas de las reuniones foliar y archivar en orden cronológico según ley de archivo.

6. Apoyar a la dirección local de salud en la realización de una reunión mensual del comité ampliado de inmunizaciones PAI deberá elaborar y entregar las situaciones a las reuniones previamente concertadas con la secretaría técnica del comité y soportarlo en medio físico levantar el listado de asistencia con registro fotográfico de cada reunión levantar actas de las reuniones foliar y archivar en orden cronológico Según la ley de archivo.

7. Apoyar a la dirección local de salud en la implementación de la estrategia PRASS (pruebas, rastreo y aislamiento selectivo sostenible)

8. Seguimiento a la IPS según resolución 2350, manejo de integrado de la desnutrición aguda en niños menores de 5 años y seguimiento a la resolución 2465 de junio 2016, patrones antropométricos.

9. Apoyar la elaboración del Plan Territorial de Salud.
10. Entrega de archivos documentales de la oficina de Salud Publica, según Ley de Archivo General
11. Las demás obligaciones que por naturaleza del contrato se entiendan incorporados del mismo
12. Cumplir con los aportes del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en la Secretaria General y de Gobierno Municipal de Ortega Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

SERGIO ANDRES RAMÍREZ DUCUARA
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Dr. Sergio Andres Ramirez Ducuara
Transcriptor: Ruby C.

Alcaldía Municipal de
ORTEGA

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

H A C E C O N S T A R

Que revisado los acervos documentales que reposan en custodia de la oficina de contratación correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció el contrato ejecutado por **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.486.231 expedida en Ibagué Tolima y la Administración Municipal, así:

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.227 DE 2024

PROCESO: CPS-227-2024

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIZACION EN AUDITORIA Y GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD, CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA, DESDE EL EJE DE CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA - PDSP 2022 - 2031, PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000.00) MCTE

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS:

1. Convocar, liderar y desarrollar trimestralmente el comite de Estilos de Vida Saludable, incluyendo la formulacion, implementación, seguimiento y evaluacion del plan de acción.
2. Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y los indicadores desde el componte de las condiciones crónicas no transmisibles.
3. Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluacion al cumplimiento en la implementación de las rutas cardio metabólicas por parte de las IPS del Municipio de Ortega. (Aplicar listas de chequeo Resolución 3280 de 2018).
4. Realizar acciones trimestrales de seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento en la implementación de la ruta de promocion y mantenimiento de la salud desde los diferentes cursos de vida. (Aplicar listas de chequeo Resolución 3280 de 2018)

Continuación constancia

5. Convocar, liderar y desarrollar mensuales el Comité PAI en el municipio de Ortega, incluyendo el respectivo análisis y seguimiento a las coberturas mensuales de vacunación por cada una de las EAPB y gestión para el mejoramiento de las mismas.
6. Comité de derechos sexuales y reproductivos, estilos de vida saludables, estadísticas vitales.
7. Apoyar a la secretaria de servicio social en la realización del seguimiento de la implementación de la ruta materno perinatal en la IPS municipales dicho seguimiento se realizará durante la vigencia debe de entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.
8. Realizar una estrategia mensual de información en salud relacionada con la promoción y prevención desde salud sexual y reproductiva, condiciones crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles presencial o virtual en el Municipio de El Ortega.
9. Realizar visita trimestral de seguimiento y verificación a las IPS del municipio de El Ortega frente al cumplimiento en la implementación de la ruta Materno Perinatal (Derechos sexuales y reproductivos, abordaje de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico).
10. Participar en la organización, formulación del plan de acción, apoyo técnico y logístico de las jornadas de vacunación programadas por el Municipio, Departamento e la Nación.
11. Apoyar los monitorios rápidos y barridos documentados de coberturas de vacunación en el Municipio de Ortega, cuando así se requiera.
12. Participar en los comités de vigilancia epidemiológica, unidades de análisis y cualquier otro espacio de análisis frente al seguimiento y las investigaciones epidemiológicas de los eventos de interés en salud pública, cuando así se requiera.
13. Apoyar la realización de búsquedas activas comunitarias de población objeto PAI para esquema general, refuerzos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y COVID19 en el Municipio de Ortega, que incluya promoción y demanda inducida a los servicios de vacunación.
14. Realizar la verificación de las actividades realizadas por las gestoras según lo asignado sobre los diferentes eventos de interés en salud, canalización a las diferentes rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a los lineamientos Resolución 3202 del 2016 y 3280 del 2018, programas, planes o estrategias desarrolladas por la Dirección Administrativa de Salud.
15. Realizar una estrategia mensual de información en salud relacionada con la promoción y prevención desde salud sexual y reproductiva, condiciones crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles presencial o virtual en el Municipio de Ortega.
16. Apoyar el proceso de respuesta oportuna a los requerimientos asignados por la Dirección Administrativa del Municipio de Ortega.
17. Asistir a procesos de capacitación y asistencia técnica convocados por los diferentes órganos rectores o de control, que incluya la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de accion o mejoramiento relacionados con los requerimientos, recomendaciones o hallazgos encontrados.
18. Apoyar las actividades, planes, acciones o estrategias en salud programadas y asignadas por la Dirección Administrativa de Salud cuando así se requiera.
19. Presentar informes mensuales en cumplimiento del objeto contractual con sus respectivas evidencias.
20. Cumplir con el objeto del contrato firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor, Presentar informes solicitados por el supervisor.
21. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

IBAGUÉ VIBRA

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. E.S.E.

CERTIFICA QUE:

Que atendiendo la solicitud de **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA**, Identificado con la C.C.No.**1.110.486.251 de Ibagué**, que revisada la Base de datos de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. -E.S.E., se encontró la siguiente información descritos a continuación:

NO. CONTRATO	OBJETO	PERIODO	VALOR
264 DE MARZO 1 DE 2019	CONTRATO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA EQUIPO BASICO DE ATENCIÓN RURAL FIJO, (PUESTO DE SALUD) PARA MEJORAR LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD E INTERVENCIONES DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD EN EL AREA RURAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MIAS Y LA POLITICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1194 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE Y LA ALCALDIA DE IBAGUE.	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	$28.000.000.oo
812 DE NOVIEMBRE 1 DE 2019	CONTRATO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA EQUIPO BASICO DE ATENCIÓN RURAL FIJO, (PUESTO DE SALUD) PARA MEJORAR LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD E INTERVENCIONES DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD EN EL AREA RURAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MIAS Y LA POLITICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1194 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019, CON ADICIÓN No.04, MODIFICATORIA No.05, PRORROGA No.02, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE Y LA ALCALDIA DE IBAGUE.	UN (1) MES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2019.	$3.500.000.oo

949 DE DICIEMBRE 01 DE 2019	CONTRATO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA EQUIPO BASICO DE ATENCIÓN RURAL FIJO, (PUESTO DE SALUD) PARA MEJORAR LA CALIDAD. OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD E INTERVENCIONES DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD EN EL AREA RURAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MIAS Y LA POLITICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1194 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019, CON ADICIÓN No.04, MODIFICATORIA No.05, PRORROGA No.02, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE Y LA ALCALDIA DE IBAGUE.	UN (1) MES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2019.	$3.500.000.oo
169 ABRIL 6 DE 2020	CONTRATO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN RURAL FIJO (PUESTOS DE SALUD) EN LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. -E.S.E. EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL NO.0242 DE MARZO 31 DE 2020	A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020	$35.333.333.oo

Esta constancia se expide por solicitud del interesado(a), no presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Dada en Ibagué, a los 15 días del mes de diciembre de 2020

OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS
Técnico Operativo
Oficina de Contratación

Proyecto: Octavio Jaramillo Diaz

110

Ortega Tolima, 17 de enero de 2026

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado los acervos documentales que reposan en custodia de la oficina de contratación correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció el contrato ejecutado por el señor **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.11.486.231 de Ibagué Tolima y la Administración Municipal así:

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 053 DE 13 DE ENERO DE 2024.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA COMO APOYO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE EVENTOS EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.

FECHA DE INICIO: 13 DE ENERO DE 2024

PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO

VALOR: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,oo) M/CTE

FECHA DE TERMINACION: 11 DE JULIO DE 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Apoyar a la dirección local de salud en la realización del seguimiento de la implementación de la ruta materna perinatal en la IPS municipales dicho seguimiento se realizará durante el primer semestre de la vigencia debe de entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

2.Apoyar a la dirección local de salud en la realización del seguimiento del plan de seguridad alimentaria municipal a través de la evaluación de la herramienta SISVAN dicho seguimiento se realizará durante el primer semestre de la vigencia debe entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

3.Apoyar a la dirección local de salud en la realización del seguimiento de la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud resolución 3280 en los ciclos vitales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor de las IPS del municipio de

Ortega. dicho seguimiento se realizará durante el primer semestre de la vigencia deberá entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

4.Apoyar a la dirección local de salud en la realización del seguimiento de la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud resolución 3280 en el componente del plan ampliado de inmunización Pai de las IPS del municipio dicho seguimiento se realizará durante el primer semestre de la vigencia deberá entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

5.Apoyar a la dirección local de salud en la realización de una reunión mensual del comité de vigilancia epidemiológica COVE deberá elaborar y entregar las citaciones a las reuniones previamente concertadas con la secretaría técnica del comité y soportarlo en medio físico levantar listado de asistencia con registro fotográfico de cada reunión levantar actas de las reuniones foliar y archivar en orden cronológico según ley de archivo.

6.Apoyar a la dirección local de salud en la realización de una reunión mensual del comité ampliado de inmunizaciones PAI deberá elaborar y entregar las situaciones a las reuniones previamente concertadas con la secretaría técnica del comité y soportarlo en medio físico levantar el listado de asistencia con registro fotográfico de cada reunión levantar actas de las reuniones foliar y archivar en orden cronológico Según la ley de archivo.

7.Apoyar a la dirección local de salud en la implementación de la estrategia PRASS (pruebas, rastreo y aislamiento selectivo sostenible). 8.Seguimiento a la IPS según resolución 2350, manejo de integrado de la desnutrición aguda en niños menores de 5 años y seguimiento a la resolución 2465 de junio 2016, patrones antropométricos.

9.Apoyar la elaboración del plan territorial de salud.

10.Entrega de archivos documentales de la oficina de Salud Pública, según Ley de Archivo General

11.Las demás obligaciones que por naturaleza del contrato se entiendan incorporados del mismo

12.Cumplir con los aportes del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dado en la Secretaría General y de Gobierno Municipal de Ortega Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

SERGIO ANDRÉS RAMIREZ DUCUARA

Elaboró: Doris Bermúdez – Aux. Administrativo SGG

Revisó: Dr. Sergio Andrés Ramírez Ducuara, Secretario General y Gob.

110

Ortega Tolima, 17 de enero de 2026

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado los acervos documentales que reposan en custodia de la oficina de contratación correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció el contrato ejecutado por el señor **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.11.486.231 de Ibagué Tolima y la Administración Municipal así:

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 222 DE 17 DE AGOSTO DE 2024.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIZACIÓN DE AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD, CON ENFASIS EN EPIDEMIOLOGIA, DESDE EL EJE DE CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA - PDSP 2022 2031, PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2024

PLAZO: QUINCE (15) DIAS Y CUATRO (4) MESES

VALOR: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000,oo) M/CTE

FECHA DE TERMINACION: 29 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

1.Convocar, liderar y desarrollar trimestralmente el comité de Estilos de Vida Saludable, incluyendo la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan de acción.
2.Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y los indicadores desde el componte de las condiciones crónicas no transmisibles.

3.Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento en la implementación de las rutas cardio metabólicas por parte de las IPS del Municipio de Ortega. (Aplicar listas de chequeo Resolución 3280 de 2018).

4. Realizar acciones trimestrales de seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud desde los diferentes cursos de vida. (Aplicar listas de chequeo Resolución 3280 de 2018).

5.Convocar, liderar y desarrollar mensuales el Comité PAI en el municipio de Ortega, incluyendo el respectivo análisis y seguimiento a las coberturas mensuales de vacunación por cada una de las EAPB y gestión para el mejoramiento de las mismas.

6.Comité de derechos sexuales y reproductivos, estilos de vida saludables, estadísticas vitales.

7.Apoyar a la secretaria de servicio social en la realización del seguimiento de la implementación de la ruta materna perinatal en la IPS municipales dicho seguimiento se realizará durante la vigencia debe de entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

8.Realizar una estrategia mensual de información en salud relacionada con la promoción y prevención desde salud sexual y reproductiva, condiciones crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles presencial o virtual en el Municipio de El Ortega.

9.Realizar visita trimestral de seguimiento y verificación a las IPS del municipio de El Ortega frente al cumplimiento en la implementación de la ruta Materno Perinatal (Derechos sexuales y reproductivos, abordaje de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico).

10.Participar en la organización, formulación del plan de acción, apoyo técnico y logístico de las jornadas de vacunación programadas por el Municipio, Departamento o la Nación.

11. Apoyar los monitorios rápidos y barridos documentados de coberturas de vacunación en el Municipio de Ortega, cuando así se requiera.

12.Participar en los comités de vigilancia epidemiológica, unidades de análisis y cualquier otro espacio de análisis frente al seguimiento y las investigaciones epidemiológicas de los eventos de interés en salud pública; cuando así se requiera.

13.Apoyar la realización de búsquedas activas comunitarias de población objeto PAI para esquema general, refuerzos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y COVID19 en el Municipio de Ortega; que incluya promoción y demanda inducida a los servicios de vacunación.

14.Realizar la verificación de las actividades realizadas por las gestoras según lo asignado sobre los diferentes eventos de interés en salud, canalización a las diferentes rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a los lineamientos Resolución 3202 del 2016 y 3280 del 2018, programas, planes o estrategias desarrolladas por la Dirección Administrativa de Salud.
15.Realizar una estrategia mensual de información en salud relacionada con la promoción y prevención desde salud sexual y reproductiva, condiciones crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles presencial o virtual en el Municipio de Ortega.

16.Apoyar el proceso de respuesta oportuna a los requerimientos asignados por la Dirección Administrativa del Municipio de Ortega.

17.Asistir a procesos de capacitación y asistencia técnica convocados por los diferentes órganos rectores o de control, que incluya la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de

acción o mejoramiento relacionados con los requerimientos, recomendaciones o hallazgos encontrados.

18.Apoyar las actividades, planes, acciones o estrategias en salud programadas y asignadas por la Dirección Administrativa de Salud cuando así se requiera.

19.Presentar informes mensuales en cumplimiento del objeto contractual con sus respectivas evidencias.

20. Cumplir con el objeto del contrato firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor, Presentar informes solicitados por el supervisor.

21. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

22.Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Alcaldía Municipal, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

23.Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Dado en la Secretaría General y de Gobierno Municipal de Ortega Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

SERGIO ANDRÉS RAMÍREZ DUCUARA

Elaboró: Doris Bermúdez – Aux. Administrativo SGG

Revisó: Dr. Sergio Andrés Ramírez Ducuara, Secretario General y Gob.

110

Ortega Tolima, 17 de enero de 2026

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisado los acervos documentales que reposan en custodia de la oficina de contratación correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció el contrato ejecutado por el señor **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.11.486.231 de Ibagué Tolima y la Administración Municipal así:

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 184 DE 15 DE MAYO DE 2025.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA".

FECHA DE INICIO: 15 DE MAYO DE 2025

PLAZO: SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000,oo) M/CTE

FECHA DE TERMINACION: 11 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Citar, liderar y desarrollar trimestralmente el comité de Estilos de Vida Saludable, incluyendo la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan de acción.

2. Ejecutar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y los indicadores desde el componte de las condiciones crónicas no transmisibles.

3. Efectuar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento en la implementación de las rutas cardio metabólicas por parte de las IPS del Municipio de Ortega. (Aplicar listas de chequeo Resolución 3280 de 2018).

4. Realizar acciones trimestrales de seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud desde los diferentes cursos de vida. (Aplicar listas de chequeo Resolución 3280 de 2018).

5. Convocar, liderar y desarrollar mensuales el Comité PAI en el municipio de Ortega, incluyendo el respectivo análisis y seguimiento a las coberturas mensuales de vacunación por cada una de las EAPB y gestión para el mejoramiento de las mismas.

6. Comité de derechos sexuales y reproductivos, estilos de vida saludables, estadísticas vitales.

7. Apoyar a la secretaria de servicio social en la realización del seguimiento de la implementación de la ruta materna perinatal en la IPS municipales dicho seguimiento se realizará durante la vigencia debe de entregar acta con listado de asistencia y registro fotográfico.

8. Realizar una estrategia mensual de información en salud relacionada con la promoción y prevención desde salud sexual y reproductiva, condiciones crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles presencial o virtual en el Municipio de El Ortega.

9. Realizar visita trimestral de seguimiento y verificación a las IPS del municipio de El Ortega frente al cumplimiento en la implementación de la ruta Materno Perinatal (Derechos sexuales y reproductivos, abordaje de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico).

10. Participar en la organización, formulación del plan de acción, apoyo técnico y logístico de las jornadas de vacunación programadas por el Municipio, Departamento o la Nación.

11. Apoyar los monitorios rápidos y barridos documentados de coberturas de vacunación en el Municipio de Ortega, cuando así se requiera.

12. Participar en los comités de vigilancia epidemiológica, unidades de análisis y cualquier otro espacio de análisis frente al seguimiento y las investigaciones epidemiológicas de los eventos de interés en salud pública; cuando así se requiera.

13. Apoyar la realización de búsquedas activas comunitarias de población objeto PAI para esquema general, refuerzos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; que incluya promoción y demanda inducida a los servicios de vacunación.

14. Realizar la verificación de las actividades realizadas por las gestoras según lo asignado sobre los diferentes eventos de interés en salud, canalización a las diferentes rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a los lineamientos Resolución 3202 del 2016 y 3280 del 2018, programas, planes o estrategias desarrolladas por la Dirección Administrativa de Salud.

15. Realizar una estrategia mensual de información en salud relacionada con la promoción y prevención desde salud sexual y reproductiva, condiciones crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles presencial o virtual en el Municipio de Ortega.

16. Apoyar el proceso de respuesta oportuna a los requerimientos asignados por la Dirección Administrativa del Municipio de Ortega.

17. Asistir a procesos de capacitación y asistencia técnica convocados por los diferentes órganos rectores o de control, que incluya la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de acción o mejoramiento relacionados con los requerimientos, recomendaciones o hallazgos encontrados.

18. Apoyar las actividades, planes, acciones o estrategias en salud programadas y asignadas por la Dirección Administrativa de Salud cuando así se requiera.

19. Presentar informes mensuales en cumplimiento del objeto contractual con sus respectivas evidencias.

20. Cumplir con el objeto del contrato firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor Presentar informes solicitados por el supervisor.

21. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

22. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Alcaldía Municipal, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

23. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Dado en la Secretaría General y de Gobierno Municipal de Ortega Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

SERGIO ANDRÉS RAMÍREZ DUCUARA

Elaboró: Doris Bermúdez – Aux. Administrativo SGG

Revisó: Dr. Sergio Andrés Ramírez Ducuara, Secretario General y Gob

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 87a03018-c5d2-4a84-b007-190a98e8e00c

Nombres y apellidos / Full name: **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 1 1 0 4 8 6 2 3 1**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **07/03/1989**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3228228476**

Correo electrónico / e-mail: **NOTIENE@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Dia / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	3	6	2020		V50220006	IBAGUE USI ESE JORDAN 8 ETAPA	ivonne oriz duran
COVID PFIZER	Primera	26	3	2021		EN1195	IBAGUE USI ESE JORDAN 8 ETAPA	MARYURI SALGUERO
COVID PFIZER	Segunda	16	4	2021	PFIZER	EW3344	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	LEIDY MILENA BOCANEGRA VILLANUEVA
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	17	9	2024	Green Cross	V50524003	UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO	KAREN ESTEFANIA MOLINA IBARRA
Fiebre Amarilla	Única	23	10	2024	Sanofi Pasteur	X3A881V	ORTEGA HOSPITAL SAN JOSE	DISNEY YATE ALBA

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

PREVENCION
ENFERMEDADES
INMUNOPREVENIBLES

PREVEINMUNE
VACUNAS

SERVICIO A DOMICILIO
Ibagué Calle 24 Sur No. 8-46 - B/ Kennedy
Cels.: 310 7767203 - 310 6997203

LA MEJOR PROTECCIÓN
CONTRA LAS ENFERMEDADES
ES LA INMUNIZACIÓN

"VACUNATE"

"CUMPLE TODOS LOS ESQUEMAS"

CARNET
VACUNACIÓN
ADULTOS

PREVEINMUNE
VACUNAS

NOMBRE: MAURICIO ROSERO

DOC. IDENTIDAD: 1.110.486.231

DIRECCIÓN: Cra 9, No. 43-31

TELÉFONO: 2658331

EDAD: 19 Años

PREVEINMUNE VACUNAS

VACUNA	DOSIS REFUERZO	LOTE	VENCIMIENTO	FECHA APLICACION	VACUNA	DOSIS REFUERZO	LOTE	VENCIMIENTO	FECHA APLICACION
		EU40703-B	02/10	24/09/08			6C611/0	10/09	24/09/08
		EU40703-B	02/10	24/10/08			6C611/0	10/09	24/10/08
							6C611/0	10/09	29/01/09

PREVEINMUNE E.U.
VACUNAS
LIGIA RANGEL
NIT. 900.229.175-1

ENTIDAD

FIRMA VACUNADOR

ENTIDAD

FIRMA VACUNADOR

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombre: HUGO MAURICIO
Apellidos: ROSERO MONTAÑA
Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [ ] Pasaporte [ ] No. 1.110.486.231
Fecha de Nacimiento: Día 07 Mes 03 Año 1989

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubeola	Única	19-04-12	012N1017	Liliana
Fiebre amarilla	Única	17-7-13	ZA5152	Carlos Sarmiento
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti Rabica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual	03-06-2021	[illegible]	[illegible]
Otras				

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud | MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Hugo Mauricio
Apellidos: Rosero montaña
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual:
No. 1110486231
Fecha de nacimiento: Día 07 Mes 03 Año 1989

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	26-3-21	Pfizer	EN1195	USI HSF	Marsori Salgero	28550993
	2	14-04-21	Pfizer	EW3304	U.S.I.	Leidy Milena Bermejo U. AUXILIAR DE ENFERMERIA REGISTRO No. 1004	
	Ref	01 Mes. 2022.	Pfizer	BA5118	Clínica Especializada del Norte S.A.S. (CEN) VACUNACIÓN	Claudio Salud.	35655350

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1110486231

Primer Nombre: HUGO

Primer Apellido: ROSERO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4365

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-06-02→11:30:21 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1110486231	HUGO	MAURICIO	ROSERO	MONTAÑA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado(a) con CC 1110486231 registra La siguiente información:

2026-06-02→11:30:21 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2019-02-07	1110486231	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2009-11-24	2659	GOBERNACION DEL TOLIMA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|NO APLICA|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.486.231
ROSERO MONTAÑA

APELLIDOS
HUGO MAURICIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1989
ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-JUL-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00392188-M-1110486231-20120809 0030757901A 1 0961943748

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1110486231, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HUGO
Segundo Nombre:	MAURICIO
Primer Apellido:	ROSERO
Segundo Apellido:	MONTAÑA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1110486231
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Mayo de 2026, a las 3:09:44 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

GOBIERNO DE COLOMBIA

La salud es de todos

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACION ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERO

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

C.C. 1.110.486.231

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ibague

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2018-12-20

FECHA DE INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2019-02-07



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228073422

(415)7707212489984(8020) 000014122807342 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 4 8 6 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 8 6 2 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSERO	MONTAÑA	HUGO	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
MZ E C 4 BRR IBAGUE DOS MIL

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
maurinho-1989@hotmail.com		3 2 2 8 2 2 8 4 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 9 0 5 0 8	8 4 1 3	2 0 2 0 0 2 0 5	8 6 9 9	8 6 2 1	5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-07 / 01:21:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO MONTAÑA HUGO MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-05-2026 03:13:34PM

REGISTRO DE CONCEPTO MÉDICO LABORAL

Dr. DANIEL ALEXANDER GARCIA

MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

INGRESO _X_ PERIODICO___ RETIRO___ OTRO_____

CIUDAD Y FECHA DE REALIZACION: Ibagué 05 de Enero de 2026

EMPRESA:

NOMBRES Y APELLIDOS: Hugo Mauricio Rosero Montaña

CEDULA: 1110486231	EDAD: 36 años
CARGO: Enfermero	DIRECCION: mz e csa 4 barrio ibague 2000
TELEFONO:3228228476	GENERO: M _x_ F___

EXAMENES REALIZADOS

Medico Ocupacional _X	Valoración Psicologica ___	Manipulación de alimentos ___
Audiometría ___	Electrocardiograma ___	Perfil Lípido ___
Optometría ___	Ficha Osteomuscular ___	Cuadro hematico ___
Espirometría ___	Radiografia ___	Glicemia ___
Visiometría ___		Serologia ___

Otro:_____

CONCEPTO MEDICO PARA EXAMEN DE INGRESO

CUMPLE SIN RESTRICCIONES _X_ CUMPLE CON RESTRICCIONES ___

CUAL?_____.

CONCEPTO MEDICO PARA EXAMEN PERIODICO

PUEDE CONTINUAR CON SU LABOR ___ REQUIERE REUBICACION ___

INCLUIR EN SVE: _____

CONCEPTO MEDICO PARA EXAMEN DE RETIRO

Retiro Sin Patología Aparente ___ Retiro Con Patologia Para Seguimiento En: EPS ___ ARL ___

CONCEPTO MEDICO PARA EXAMEN ESPECIAL

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Paciente a quien se realiza examen medicoocupacional dentro de los limites normales para las funciones a desempeñar

Se recomienda uso de epp, pausas activas, higiene postural y columna.

Se recomienda hábitos de vida saludable.

Condiciones seguras de trabajo.

Dr. Daniel A. Garcia Toloza
Esp. Gerencia y Seguridad y Salud en el Trabajo
R.M. 652 \ Res.: 2837/2017

_____ Firma y Cédula del Paciente

_____ Firma del Médico Especialista SO Res/Lic.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

28/05/2026

ORTEGA,
TOLIMA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor HUGO MAURICIO ROSERO MONTANA** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1110486231**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**166900088054**
Saldo a la fecha	**172,316.04 Pesos**
Fecha de apertura	**14/02/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-05-28 15:55

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HUGO	MAURICIO	ROSERO	MONTAÑA

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1110486231

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: TOLIMA

Municipio: IBAGUÉ

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: TOLIMA

Municipio: IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: HOSPITAL SAN JOSE - ORTEGA

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: TOLIMA

Municipio: ORTEGA

Dirección: ["CALLE 6 No. 3-25 ORTEGA TOLIMA"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$90.600.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$90.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$12.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$42.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO VEHICULO	$40.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

SaludTotal

IBAGUE, Mayo 26 de 2026

Señor:

ROSERO MONTAÑA HUGO MAURICIO

CC. 1110486231CNJ LA CABAA CA 9 - 2999

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Octubre 24 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
ROSERO MONTAÑA HUGO MAURICIO	1110486231	C	Oct-24-2024	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
EMCOSALUD	1110486231	Dependiente	CERRADO
HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA	1110486231	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA	1110486231	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA	1110486231	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA	1110486231	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.110.486.231**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296919856

PIB
12:41:25

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110486231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 12:45:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110486231
Código de Verificación	111048623126052812451 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:02 PM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110486231**

Apellidos y Nombres: **ROSERO MONTAÑA HUGO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2026 01:11:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110486231** y Nombre: **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141060386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General Cra. 59 No 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:48 horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110486231,** Apellidos y Nombres **ROSERO MONTAÑA HUGO MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital san jose** , con NIT **890776967-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110486231 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2026 04:09 PM

Código Verificación: **KN8ET1VPSL**

Válida hasta: **26/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
NIT: 830040508-1 - Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004
"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA, con CC No. 1110486231, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 28 de mayo de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

Carrera 13A N° 106A - 28. Oficina 202, Edificio Rodal 4, Bogotá D. C.
Teléfono (57-601) 629 6659 - Celular 3103147663 y WhatsApp: 3208140060
www.tribunacionaleticoenfermeria.com / trienfer@gmail.com

INNOVASALUD

Profesionales más capacitados, pacientes más seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110486231

Asistió al Curso

HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Con una intensidad horaria de 40 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

LEIDY DANIELA GOMEZ ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL

CHRISTIAN CAMILO CRUZ QUINTERO
GERENTE

VERIFICACIÓN

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 2015 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

INNOVASALUD

Profesionales más capacitados, pacientes más seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110486231

Asistió al Curso

ATENCIÓN EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una intensidad horaria de 40 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

LEIDY DANIELA GOMEZ ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL

CHRISTIAN CAMILO CRUZ QUINTERO
GERENTE

VERIFICACIÓN

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 2015 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

VITAL SUPPORT

CERTIFICA QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
C.C. 1.110.486.231

PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN EL CURSO SEMIPRESENCIAL

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR AVANZADA Y TALLER DE EKG BÁSICA

ENTREGADO EN IBAGUÉ - TOLIMA, EL DÍA 03 DE MAYO DE 2025
DURACIÓN 40 HORAS

ALEXANDER AYA BONILLA
INSTRUCTOR SVB - SVA
CERSP-0315

INNOVASALUD

Profesionales más capacitados, pacientes mas seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110486231

Asistió al Curso

ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS

Con una intensidad horaria de 40 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

LEIDY DANIELA GOMEZ ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL

CHRISTIAN CAMILO CRUZ QUINTERO
GERENTE

VERIFICACIÓN

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 2015 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

INNOVASALUD

Profesionales más capacitados, pacientes más seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110486231

Asistió al Curso

MANEJO DE PRUEBAS EN PUNTO DE ATENCION POINT OF CARE TESTING POCT

Con una intensidad horaria de 40 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

LEIDY DANIELA GOMEZ ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL

CHRISTIAN CAMILO CRUZ QUINTERO
GERENTE

VERIFICACIÓN

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 2015 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

INNOVASALUD

Profesionales más capacitados, pacientes más seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110486231

Asistió al Curso

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

Con una intensidad horaria de 40 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

LEIDY DANIELA GOMEZ ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL

CHRISTIAN CAMILO CRUZ QUINTERO
GERENTE

VERIFICACIÓN

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 2015 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

INNOVASALUD

Profesionales más capacitados. pacientes más seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110486231

Asistió al Curso

TOMA DE CITOLOGIA CERVICOUTERINA

Con una intensidad horaria de 40 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

LEIDY DANIELA GOMEZ ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL

CHRISTIAN CAMILO CRUZ QUINTERO
GERENTE

VERIFICACIÓN

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 2015 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

CURSO VIRTUAL PARA GERENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 95,00 %

04 de Junio de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
Florida International University

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=67c08868-82f8-40f1-86c7-d814ac1f52ad

67c08868-82f8-40f1-86c7-d814ac1f52ad

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 85,00 %

27 de febrero de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=67c08868-82f8-40f1-86c7-d814ac1f52ad

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo de Malaria

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 95,00 %

26 de Mayo de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=67c08868-82f8-40f1-86c7-d814ac1f52ad

INNOVASALUD

Profesionales más capacitados, pacientes más seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110486231

Asistió al Curso

CURSO AIEPI

Con una intensidad horaria de 40 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

LEIDY DANIELA GOMEZ ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL

CHRISTIAN CAMILO CRUZ QUINTERO
GERENTE

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 2015 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Cruz Roja Colombiana

HACE CONSTAR QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

N° de identificación: 1110486231

Realizo y completo los requisitos para el curso virtual en:

FORMACIÓN VIRTUAL EN MISIÓN MEDICA

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Esta constancia fue generada en Bogotá D.C. Colombia

Insignia: 0441fb07-7bd4-493d-a80a-790035ad6614

lunes 28 de abril de 2025

VICTORIA EUGENIA LEMA LONDOÑO

Líder Educación Nacional

Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

Esta constancia no constituye título de idoniedad para el ejercicio de las profesiones de salud.

INNOVASALUD

Profesionales mas capacitados, pacientes mas seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110486231

Asistió al Curso

EXAMEN CLINICO DE LA MAMA

Con una intensidad horaria de 40 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

LEIDY DANIELA [illegible] ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL

CHRISTIAN CAMILO [illegible] INTERO
GERENTE

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 2015 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

CURSO VIRTUAL EN CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER CERVICOUTERINO

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 95,00 %

04 de Junio de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=67c08868-82f8-40f1-86c7-d814ac1f52ad

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER CERVICOUTERINO

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 95,00 %

26 de Mayo de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=67c08868-82f8-40f1-86c7-d814ac1f52ad

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Vacunación PAI

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 95,00 %

19 de Noviembre de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=67c08868-82f8-40f1-86c7-d814ac1f52ad

d530bbc7-08f0-4b04-9502-4c3d393a3fad

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

ha participado y aprobado el

Curso virtual para gerentes del Programa Ampliado de Inmunización - Vigilancia y sistemas de información

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 7 - Porcentaje de aprobación: 93,33 %

17 de marzo de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=d530bbc7-08f0-4b04-9502-4c3d393a3fad

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

Con Documento de Identidad No 1110486231

CURSO EN

MANEJO DEL DUELO

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas

MEDELLÍN – 04 DE JUNIO DE 2026
Registrado en el Libro de Actas No 0020211109
CÓDIGO DE SEGURIDAD 211109S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

Con Documento de Identidad No 1110486231

CURSO EN

TIPIFICACION ADN VPH

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas

MEDELLÍN – 5 DE JUNIO DE 2026
Registrado en el Libro de Actas No 0020211109
CÓDIGO DE SEGURIDAD 211109S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. NIVEL I
ORTEGA TOLIMA
NIT: 890.700.967-1

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

El (la) suscrito(a) HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con la cedula de ciudadanía No. 111086231 expedida en IBAGUE, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto No. 753 de 2019, al Hospital Santa José de Ortega E.S.E., identificada con el NIT 890.700.967-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de ORTEGA, el día NUEVE (0 9) de JUNIO de 202 6 .

Firma: _____
Nombre: HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
Cédula: 1110486231

CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

El suscrito HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 111086231, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las misma en el artículo 09 del Estatuto de Contratación del Hospital San José de Ortega E.S.E.

2. Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición alguna para celebrar contratos con el Hospital San José de Ortega E.S.E.

Sin perjuicio de lo anterior sírvase dar respuesta a las siguientes preguntas (aplica para los representantes legales de una persona jurídica y para las personas naturales):

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD	SI	NO
¿Ha participado en licitaciones, concursos o ha celebrado contratos con el Estado estando incurso en alguna inhabilidad?		X
¿Ha sido sancionado con la declaratoria de caducidad?		X
¿Ha sido sancionado mediante sentencia judicial a la pena de interdicción de derechos y funciones públicas o ha sido sancionado con la destitución?		X
¿Ostenta la calidad de servidor público?		X
¿soy el/la cónyuge, compañero o compañera permanente de servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en el Hospital San José de Ortega E.S. E?		X
¿ Tiene vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad (Primer Grado- Padres e Hijos naturales, Segundo Grado- Abuelos, Nietos y Hermanos) , segundo de afinidad (Primer Grado- cónyuge, suegro/a (los padres de mi cónyuge), cónyuges de mis hijos/as (yernos y nueras), Cónyuge de mi padre, si no es mi madre- madrastra/ Cónyuge de mi madre, si no es mi padre- padrastro, Segundo Grado-Cónyuges de mis hermanos/as-cuñados, Abuelos/as de mi cónyuge, Cónyuges de mis nietos/as, hermanastros/as (entendiendo como hermanastro/al hijo/a del cónyuge de mi		X

Vigilado Supersalud

padre/madre con el que no comparto ningún lazo de sangre) o primero civil (Padre/madre adoptante, Hijo/a adoptado/a) con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del Hospital San José E.S.E ?		
¿Ha sido declarado judicialmente responsable por la comisión de un delito, en contra de la Administración Pública o de cualquiera de los delitos y faltas que contempla la Ley 1474 de 2011, las demás normas que la modifican y reglamentan o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción ratificados por Colombia?		X
¿Ha financiado campañas de candidatos del nivel departamental, efectivamente elegidos, por montos superiores al 2% de las sumas máximas a invertir?		X
¿Tiene algún vínculo de parentesco, hasta del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún servidor público del Hospital San de Ortega E.S. E del nivel directivo, asesor, o con las personas que ejerzan el control interno o con algún miembro de su junta directiva?		X
¿En los últimos dos años, ejerció cargos del nivel directivo en entidades del Estado o en sociedades en las cuales haya estado vinculado bajo cualquier título, que prestaran sus servicios en un sector relacionado con el objeto de la presente contratación?		X
¿Tiene algún vínculo de parentesco en el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil, con alguna persona que, en los últimos dos años, ejerció cargos del nivel directivo en entidades del Estado o en sociedades en las cuales haya estado vinculado bajo cualquier título, que prestaran sus servicios en un sector relacionado con el objeto de la presente contratación?		X

De igual manera, autorizo expresamente al Hospital San José de Ortega E.S.E, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar.

Con la firma del presente documento, me obligo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos los proveedores, empleados, etc. y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas (sólo aplica en caso de obrar como representante legal de una persona jurídica).

Adicionalmente manifiesto que mi persona a la firma del presente documento no he sido sancionado por cuestiones penales, fiscales y/o disciplinarias.

) Declaro que a la fecha que SI ☐ NO X tengo situación(es) que pueda(n) presentar un potencial CONFLICTO DE INTERÉSES para el ejercicio del cargo de conformidad con lo dispuesto en la Constitución política (artículo 122) Ley 734 de 2002 artículos 54, al 88; Ley 1437 de 2011 artículos 11 y 12; Código de Procedimiento Penal

Vigilado Supersalud

artículos 56,57,58 (adicionado por el artículo 83 Ley 1395 de 2010), 59 al 65 y demás normas concordantes y complementarias).

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que SI ☐ NO X tengo la condición de deudor o alimentario moroso en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021 y Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, por lo tanto, anexo el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.[1]

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que SI ☐ NO X tengo la condición de condenados por delitos sexuales cometidos contra menores en cumplimiento a la Ley 1918 del 2018 por lo tanto, anexo el Certificado del Registro de delitos sexuales contra menores emitido por la -POLICÍA NACIONAL.[2]

De igual manera, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con el Hospital San José de Ortega E.S.E, alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, quien a su vez informará al área de Contratación, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.

Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Dado en el Municipio de Ortega Tolima, a los 9 dias del mes de junio de 2026.

Nombre completo y firma CC.
Representante Legal (si aplica)
Empresa y NIT. (si aplica)

Vigilado Supersalud

[1] Certificado generado a través del link www.redam.gov.co

[2] Certificado generado a través del link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

DATOS DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDOS:	HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
CEDULA:	1110486231
CARGO:	ENFERMERO
DIRECCION:	CALLE 115 N 14ª-17 LA CABAÑA CAMPESTRE
TELEFONO:	3228228476
CORREO ELECTRONICO:	Maurinho-1989@hotmail.com

CLAUSULAS

PRIMERA. El FUNCIONARIO y/o CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceros toda la información, que reciba por parte del Hospital San José de Ortega E.S.E. para el desarrollo de sus actividades y obligaciones contractuales, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo la información a que se refiere el presente acuerdo comprende toda la información divulgada por el Hospital San José de Ortega E.S.E. ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y/ intangible.

PARAGRAFO. El funcionario y/o contratista no podrá extraer información de las instalaciones del Hospital San José de Ortega E.S.E. sin autorización escrita y expresa del Gerente.

SEGUNDA. El FUNCIONARIO y/o CONTRATISTA se obliga a mantener de manera confidencial la información que reciba del Hospital San José de Ortega E.S.E. y a no darla a conocer a terceros sin autorización escrita y expresa del Gerente, salvo en los casos establecidos en la ley.

TERCERA. El FUNCIONARIO y/o CONTRATISTA se obliga a utilizar la Información recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contractual con el Hospital San José de Ortega E.S.E.

CUARTA. El FUNCIONARIO y/o CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el Hospital San José de Ortega E.S.E. al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

QUINTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el FUNCIONARIO y/o CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012.

Vigilado Supersalud

SÉXTA. En caso de que el FUNCIONARIO y/o CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en el presente acuerdo éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al Hospital San José de Ortega E.S.E., sin perjuicio de las responsabilidades fiscales, disciplinarias y penales que ellas conlleven.

SEPTIMA. La vigencia del presente acuerdo será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación contractual con el Hospital San José de Ortega E.S.E., incluido la etapa de liquidación del contrato.

Se suscribe en el municipio de Ortega Tolima, el nueve (09) del mes de junio del año 2026.

Firma:

C.C. No. 1110486231 de Ibagué

Vigilado Supersalud

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1110486231 expedida en IBAGUE, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Hospital San José de Ortega E.S.E, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a Hospital San José de Ortega E.S.E a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

Identificación: 1110486231

Fecha: 09 DE JUNIO 2026

(Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

Vigilado Supersalud

Ortega Tolima, 10 de junio del año 2026.

Doctora
DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente
HOSPITAL SAN JOSE E.S.E

Cordialmente me permito presentar propuesta, para el objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026, – EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -001-2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA Y HOSPITAL SAN JOSE ESE."** realizando las siguientes actividades:

1. Realizar 1 Conmemoración de la semana de estilos de vida saludable del ámbito urbano y rural, dirigido a la población en general, con el objetivo de generar un espacio de prevención y promoción de las enfermedades cardiovasculares, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
2. Realizar 3 ferias de salud integral a 3 veredas en el municipio de Ortega, donde se promocione el abordaje de las enfermedades crónicas no transmisibles, promoción de la vacunación y demás componentes, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega.
3. Realizar 3 ferias de salud integral a 3 veredas en el municipio de Ortega, donde se promocione la salud sexual y reproductiva, promoción y prevención del cáncer, promoción de la vacunación y demás componentes, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega.
4. Realizar 25 jornadas lúdico-creativas con gestantes de las diferentes EAPB, bajo la estrategia "Controles que salvan vidas" se promocionará la importancia de los controles prenatales, en el marco de la atención primaria en salud en el municipio de Ortega
5. "Realizar 2 jornadas ""Sin cuidado, el susto está asegurado"" para la promocionar los programas de salud sexual y reproductiva ""servicios amigables "dirigida a estudiantes de las diferentes instituciones educativas del área urbana y Rural, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
6. Realizar 3 ferias de salud integral a 3 veredas en el municipio de Ortega donde se promocione la salud sexual y reproductiva, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
7. Realizar 1 celebración de la semana andina en el mes de septiembre (semana para la prevención de embarazo en adolescentes), dirigido a

población adolescente de las diferentes Instituciones Educativas, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega

8. Realizar 3 campañas bajo la estrategia "Porque Amar También es Orientar" donde se dará orientación, educación y sensibilización, dirigido a padres de familia promocionando temas de salud sexual y reproductiva y los servicios amigables, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega.
9. Realizar 3 campañas de educación, orientación y sensibilización dirigido a población diferencial (Indígenas) del Municipio, en articulación con médico ancestral en temas de salud sexual y reproductiva, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
10. Diseñar y emitir 3 Producciones multimedia bajo la Estrategia "Dosis de Amor: Tamizaje y Tratamiento Oportuno salvan la vida de tu bebé, enfocados en educar y concientizar sobre la sífilis gestacional y congénita, como se previene y como se trata, dirigida a la comunidad en general, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
11. Realizar 2 campañas de pedagogía en salud sexual y reproductiva, anticoncepción, prevención de ITS a población Vulnerable, en el marco de la atención primaria en salud en el municipio de Ortega.
12. Realizar 4 campañas de educación promocionando la alimentación saludable dirigida a la población en general en las comunas del municipio de ortega, en el marco de la atención primaria en salud
13. Desarrollar 3 Jornadas de educación y comunicación para la salud promocionando la importancia de la nutrición y la prevención de alteraciones nutricionales de las comunidades indígenas, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
14. Desarrollar 1 jornada de información en salud sobre alimentación sana durante la gestación, prevención del bajo peso al nacer, desnutrición aguda en menores de 5 años y la importancia del consumo de micronutrientes durante la gestación, dirigido a madres gestante, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
15. Realizar una estratégica pedagógica con las instituciones educativas públicas del municipio entorno a la implementación de las tiendas escolares saludables en el marco de atención primaria en salud del municipio de Ortega.
16. Realizar 2 jornadas de Fortalecimiento de capacidades al talento humano en salud asistencial y administrativo de las EAPB, IPS, ICBF y equipos básicos en salud en manejo de niños menores de 5 años de edad con desnutrición aguda, moderada y severa, Resolución 2465 del 2016, Resolución 3280 del 2018 y Resolución 2350 del 2020, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega

17. realizar una campaña lúdico recreativa promocionando la lactancia materna, dirigida a las mujeres gestantes del municipio de ortega, en el marco de la atención primaria en salud.
18. Realizar 3 jornadas de información y Educación en salud dirigida a las comunidades: adulta mayor, enfoque diferencial y étnico sobre prevención y control de las infecciones respiratorias agudas - IRA y Enfermedad Diarreica Aguda - EDA, en el marco de la atención primaria en salud en el municipio de Ortega
19. Realizar 1 concurso a través de la grabación de un video, sobre los métodos de prevención y promoción de la Fiebre Amarilla, leishmaniasis y el dengue; con las diferentes asociaciones del municipio donde se difundan mensajes claves sobre síntomas, prevención y mitigación, en el marco de la atención primaria en salud en el municipio de Ortega
20. Desarrollar 1 estrategia educativa sobre la prevención de IRA Y EDA dirigida a estudiantes de los grados de 1 a 5 de las I.E de la Zona rural y urbana en el marco de la atención primaria en salud en el municipio de Ortega
21. Ejecutar 2 jornadas de prevención de EDA dirigida a madres cabezas de hogar, cuidadoras de programas de ICBF, manipuladoras de alimentos de los centros de desarrollo infantil, reposteros, vendedores ambulantes, en el marco de la atención primaria en salud en el municipio de Ortega
22. Capacitar a 20 actores comunitarios en zona rural y zona urbana del municipio de Ortega en identificación de signos y síntomas de Enfermedades Emergentes y Re Emergentes, Leishmaniasis, Dengue, Fiebre Amarilla y Tuberculosis, a su vez, realizar ejercicio teórico práctico del proceder ante la aparición de estas en el territorio. articular con el REVCOM para fortalecer la vigilancia, en el marco de la atención primaria en salud en el municipio de Ortega
23. Diseñar y emitir 33 Cuñas radiales sobre signos de alarma y automedicación para dengue y fiebre amarilla, dirigida a la comunidad en general.
24. Realizar 3jornadas educativas con los presidentes de junta de acción comunal y líderes en salud, grupos comunitarios, asociaciones, con el fin de fortalecer los conocimientos de las fases del dengue, manejo de dengue sin signos de alarma en casa, signos de alarma de dengue, ciclo de transmisor, automedicación y eliminación mecánica directa de inmaduros, fiebre amarilla y sus fases en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
25. Implementar la estrategia LA TAREA ES EL DENGUE con las 5 instituciones educativas de la zona urbana, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
26. Realizar 1 campañas "Yo soy responsable con mi mascota" dirigida a la comunidad en general, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega

27. Desarrollar 5 ferias de prevención en las diferentes Instituciones Educativas del área urbana y rural con el fin de orientar a las familias y comunidades en el programa permanente de vacunación promoviendo las acciones encaminadas a prevenir enfermedades como el VPH y FIEBRE AMARILLA por medio de inmunobiológicos, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega.
28. Realizar 2 jornadas lúdico - educativas para el Fortalecimiento de capacidades al talento humano en salud de las EAPB, IPS, ICBF, y equipos básicos en salud en el esquema de vacunación y lineamientos PAI 2026, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega.
29. Realizar 4 campañas educativa, lúdicas y preventivas sobre promoción de la vacunación ESQUEMA COMPLETO Y LA IMPORTANCIA DE LA VACUNA CONTRA ESQUEMA PAI REGULAR, VPH, LA FIEBRE AMARILLA, por la alerta epidemiológica, dirigida a la población en general, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
30. Diseñar y emitir Cuñas radiales a través de las emisoras locales informando sobre la promoción del programa permanente de vacunación
31. Realizar 1 campaña en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a 7 cabildos indígenas para el fortalecimiento de la prevención y atención oportuna de las enfermedades prevalentes en la infancia con énfasis en prevención de las enfermedades diarreicas agudas – EDA, Infecciones Respiratorias Agudas - IRA a través de educación en salud a líderes AIEPI en el municipio de ortega. Mediante el lema "ortega se protege de IRA y combate la EDA"
32. Apoyar el Desarrollo del 100% de las Jornadas Nacionales de Vacunación y departamentales, dirigido a la población objeto para el programa PAI, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega.
33. Realizar campaña en la promoción de inocuidad de los alimentos-contaminación cruzada, prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y como afecta la salud de las personas. dirigida a la población en general, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega
34. Realizar (3) jornadas de recolección masiva de elementos inservibles en los barrios del municipio, en coordinación con empresa de servicios públicos, presidentes de JAC y comunidad en general para reducir índices larvarios de dengue y fiebre amarilla.
35. apoyar 1 jornada de educación en salud sobre mecánica corporal para movilización de pacientes con discapacidad, higiene personal y manejo de emociones dirigido a cuidadadores y personas con discapacidad, en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de ortega
36. Apoyar 3 jornadas de fortalecimiento de capacidades para el manejo clínico y aplicación de los protocolos del instituto nacional de salud de fiebre amarilla

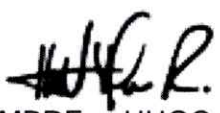
y dengue en el marco de la atención primaria en salud en el Municipio de Ortega

37. Entrega de los soportes de ejecución de las actividades según cronograma, así: Soportes en físico de los formatos de recolección de la información, los cuales deberán cumplir con el correcto diligenciamiento en todas sus variables sin tachones y enmendaduras debidamente foliados y archivados según ley de archivo. Así mismo dos copias con los soportes en CD, de las evidencias fotográficas por cada una de las actividades y los formatos de recolección de información.
38. Realizar los informes mensuales según los lineamientos técnicos.
39. Mantener el inventario de bienes, equipos y elementos a su cargo, haciéndose responsable del estado, aseo y buen funcionamiento de estos.
40. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Valor mensual: $4.400.000

Así mismo, doy a conocer que cumplo con los requisitos exigidos para contratar con el Hospital San José de Ortega.

Cordialmente,



NOMBRE: HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
CEDULA: 1.110.486.231 de Ibagué
TELEFONO: 3228228476
CORREO: maurinho070389@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA CESIÓN DE CONTRATO

Verificación de documentos de HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.486.231 DE IBAGUE para la cesión de un contrato estatal

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN

FORMACIÓN ACADÉMICA (bachiller, pregrado, postgrado, cursos, diplomados, entre otros)	PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA	TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL
Título profesional de Enfermería Inscripción RETHUS.	Natural	CUMPLE	Experiencia en el desarrollo de acciones de promoción y prevención y/o salud publica

HOJA DE VIDA

Formación académica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
Hoja de vida formato DAFP Firmada por el Contratista	CUMPLE	X
Constancia de Inscripción en el Secop II	CUMPLE	X
Soportes de estudios académicos	CUMPLE	X

Vigilado Supersalud

Soportes de experiencia	CUMPLE	X
Carnet de vacunas (si aplica)	CUMPLE	X
Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS (si aplica)	CUMPLE	X
Fotocopia legible del documento de identidad	CUMPLE	X
Copia de tarjeta militar y/o constancia de definición de situación militar menores de 50 años (si aplica)	CUMPLE	X
Fotocopia legible Tarjeta Profesional o su equivalente	CUMPLE	X
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	X
Matricula mercantil con establecimiento de comercio (persona natural) si aplica	N/A	N/A
Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)	N/A	N/A
Certificado de medico ocupacional (máximo 3 años de vigencia) si aplica	CUMPLE	X
Certificación Bancaria	CUMPLE	X
Declaración de Ley 2013 de 2019	CUMPLE	X
Certificado de afiliación seguridad social (Salud y Pensión) y/o Certificado de aportes al sistema de seguridad social (persona natural y jurídica)	CUMPLE	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).	CUMPLE	X
Certificado de Antecedentes Fiscales (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).	CUMPLE	X
Antecedentes Judiciales (persona natural y representante Legal cuando aplique).	CUMPLE	X
Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (persona natural y representante Legal cuando aplique).	CUMPLE	X
Antecedentes delitos contra menores de edad (persona natural y representante Legal cuando aplique).	CUMPLE	X
Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (persona natural y representante Legal cuando aplique).	CUMPLE	X
Antecedentes Profesionales	CUMPLE	X

Vigilado Supersalud

Comunicación certificando que no está incursos en inhabilidades e incompatibilidades ni conflicto de interés	CUMPLE	X
Formato tratamiento de datos personales	CUMPLE	X

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTA

EVALUACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE/ NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
Análisis General La propuesta cumple con los requisitos señalados en la norma legal y las exigencias descritas para esta clase de invitación.	CUMPLE	
Análisis Económico: la propuesta se encuentra demarcada dentro del lineamiento del presupuesto estimado por el Hospital.	CUMPLE	
Análisis técnico el proponente ha demostrado su idoneidad y experiencia en esta clase de procesos contractuales y por ello, puede ejecutar el objeto contractual.	CUMPLE	

Por lo anterior y analizada la hoja de vida presentada de HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.486.231 DE IBAGUE se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria y requerida para que ejecute el objeto contractual, de igual manera JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PÉREZ Profesional Universitario quien genera la necesidad a contratar certifica que el contratista no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad.

Dado en Ortega – Tolima a los once (11) días del mes de junio de 2026.

JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PÉREZ
Profesional Universitario

Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E.

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida de EL CESIONARIO HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.486.231 DE IBAGUE, exigidos en el estudio previo y los documentos allegados, el referido cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el contrato No. 083-2026 del 27 de febrero de 2026 cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026, – EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -001-2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA Y HOSPITAL SAN JOSE ESE."

Se expide en Ortega Tolima, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ
Profesional Universitario

Proyectó: Jennyffer Tatiana Santiago Pérez
Profesional Universitario

CESIÓN Y MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 083-2026 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026

CEDENTE GINNA KATERIN PARADA ROMERO

CESIONARIO HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E.,** identificado con el NIT 890.700.967-1, representada legalmente en su condición de Gerente por la doctora **DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS** , mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.122.713 de Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 048 del 23 de marzo de 2024, posesionada el 1 de abril del año 2024 por el señor Alcalde del municipio de Ortega Tolima, facultada para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo No.018 de 2024, y, por otra parte, **GINNA KATERIN PARADA ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 33.369.308 DE TUNJA y **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.486.231 DE IBAGUE quien será el cesionario del contrato de servicios profesionales N° 083-2026 del 27 de febrero del 2026, de conformidad con las cláusulas que más adelante se consignaran, previas a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de febrero del 2026 entre el **HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E** y **GINNA KATERIN PARADA ROMERO** se suscribió el contrato de servicios profesionales N° 083-2026 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026, – EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -001-2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA Y HOSPITAL SAN JOSE ESE.**"

2. Que EL CONTRATISTA mediante escrito radicado el día 10 de junio del 2026, donde manifestó:

*"Por medio del presente escrito, me permito solicitar de manera formal la autorización para realizar la cesión del mencionado contrato a **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA** identificado con cedula No. 1.110.486.231 de Ibagué, quien cumple con el perfil y los requisitos exigidos por la entidad para el adecuado cumplimiento del objeto contractual; debido a motivos personales me es imposible continuar con la ejecución del mismo en las*

Vigilado Supersalud

condiciones inicialmente pactadas. Esta solicitud se realiza con el propósito de no afectar la continuidad en la prestación del servicio y permitir que el Hospital pueda contar oportunamente con un profesional que asuma las obligaciones derivadas del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y la aprobación de la entidad. Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a las indicaciones y procedimientos que la entidad considere pertinentes para adelantar el trámite correspondiente."

3. El plazo de ejecución inicialmente pactado es Trescientos (300) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Por lo tanto, teniendo en cuenta. **A-** Que los documentos acreditados por el cesionario, son plenamente compatibles con el objeto, alcance y obligaciones del contrato a CEDER. **B-** Que el Hospital San José de Ortega E.S.E requiere que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones. **C-** Que se acepta por parte del Hospital San José de Ortega E.S.E la CESION de la posición contractual del contrato N° 083 del 27 de febrero de 2026. **D-** Que dicha cesión incluye la totalidad de las obligaciones y derechos del que tiene a su cargo el CEDENTE. **E-** Que verificados los documentos que acreditan la idoneidad y experiencia de EL CONTRATISTA CESIONARIO.

4. Que el estado financiero del contrato de prestación de servicios N° 083 del 27 de febrero de 2026 es el siguiente:

VALOR INICIAL	$ 44.000.000
CDP Y FECHA RP Y FECHA	*CDP 112 del 27 de febrero del 2026 *RP 161 del 27 de febrero del 2026
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CEDENTE	$ 15.400.000
PLAZO DE EJECUCIÓN CEDENTE	105 días calendario
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA CEDENTE	$ 11.000.000
VALOR CEDIDO AL CONTRATISTA CESIONARIO	$ 28.600.000
PLAZO A EJECUTAR CESIONARIO	195 días calendario

Vigilado Supersalud

5. Con base a las anteriores consideraciones se procede a celebrar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 083 del 27 de febrero de 2026. Cesión que se regirá por la normatividad consagrada en el contrato principal. Por las anteriores consideraciones el contrato de prestación de servicios profesionales 083 del 27 de febrero de 2026 quedara así:

PRIMERA OBJETO: - EL CEDENTE, cede en el estado en que se encuentra a favor del CESIONARIO, el contrato de prestación de servicios profesionales N° 083 del 27 de febrero de 2026, suscrito entre el **HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E** y **GINNA KATERIN PARADA ROMERO**, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan y sin que por esta razón cambie el objeto de este.

SEGUNDA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CESIONARIO declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. –

TERCERA – NATURALEZA DEL VINCULO. – EL CESIONARIO no tendrá vínculo laboral alguno, en consecuencia, no podrá reclamar prestación social alguna a la entidad. –

CUARTA -INDEMNIDAD. – EL CESIONARIO se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes si los hubiere, en desarrollo del objeto contractual.

QUINTA. ACEPTACION. EL CESIONARIO acepta la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 083 del 27 de febrero de 2026 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se derivan.

SEXTA– PLAZO DE EJECUCION: EL CESIONARIO se obliga a ejecutar el presente contrato en un plazo correspondiente a ciento noventa y cinco (195) días calendario contados a partir de la suscripción del presente documento.

SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

Vigilado Supersalud

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales N° 083 del 27 de febrero de 2026, conserva su vigencia y exigibilidad para con el CESIONARIO.

Para constancia se firma la presente cesión, en Ortega Tolima, el día once (11) del mes de junio del año 2026.

EL HOSPITAL:

DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente Hospital San José E.S.E.

EL CEDENTE:

GINNA KATERIN PARADA ROMERO
C.C. No. 33.369.308 DE TUNJA

EL SUPERVISOR:

JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ
Profesional Universitario

EL CESIONARIO

HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
C.C. 1.110.486.231 DE IBAGUE

Proyectó: Luisa Fernanda Campos - Profesional apoyo a la contratación L Campos.

Revisó contenido jurídico: Laura Fernanda Rodríguez Moreno – Asesor jurídico

Vigilado Supersalud

FORMATO DESIGNACIÓN SUPERVISOR

FECHA:	11 DE JUNIO DE 2026
DE:	GERENCIA
PARA:	JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PÉREZ - Profesional Universitario
ASUNTO:	DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 083-2026

De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. 018 de 2024 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. 159 de 2024 (Manual de Contratación), me permito comunicarle que usted ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

No. DE CONTRATO:	083-2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE FEBRERO DE 2026-CONTRATO 11 DE JUNIO DE 2026-CESION CONTRATO
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026, – EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -001-2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA Y HOSPITAL SAN JOSE ESE.
PLAZO:	Trescientos (300) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) IVA INCLUIDO.
CONTRATISTA:	HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA
IDENTIFICACIÓN:	1.110.486.231 DE IBAGUE

En su actuación como supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, para el efecto, deberán cumplir con

Vigilado Supersalud

las funciones establecidas en la Ley y la Resolución No. 159 de 2024 (Manual de Contratación).

El supervisor no tiene facultades para exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, ni ordenar trabajos, ni para conceder plazos o adiciones al valor del contrato, ni para realizar modificaciones sin autorización del ordenador del gasto.

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

El supervisor o interventor serán responsables de mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Los supervisores responderán penal, disciplinaria y fiscalmente tanto por el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, la violación a las disposiciones contenidas en este manual y por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño antijurídico a la ESE.

Atentamente,

DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente Hospital San José de Ortega E.S.E.

Proyectó: Luisa Fernanda Campos
Profesional apoyo a la contratación

Vigilado Supersalud

RESOLUCION NUMERO 188 DE 2026

(JUNIO 11 DEL 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN JOSE ESE DE ORTEGA TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 15 y 17 de la Ley 909 de 2004 por el numeral 33° del artículo 7º del Decreto 1080 de 2021, y resolución No. 159 del 6 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO

Que el día 27 de febrero del 2026 entre el **HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E** y **GINNA KATERIN PARADA ROMERO** se suscribió el contrato de servicios profesionales N° 083-2026 del 27 de febrero del 2026 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026, – EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-001-2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA Y HOSPITAL SAN JOSE ESE.**"

Que EL CONTRATISTA mediante escrito radicado el día 10 de junio del 2026, manifestó *"me permito solicitar de manera formal la autorización para realizar la cesión del mencionado contrato a HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con cedula No. 1.110.486.231 de Ibagué, quien cumple con el perfil y los requisitos exigidos por la entidad para el adecuado cumplimiento del objeto contractual; debido a motivos personales me es imposible continuar con la ejecución del mismo en las condiciones inicialmente pactadas. Esta solicitud se realiza con el propósito de no afectar la continuidad en la prestación del servicio y permitir que el Hospital pueda contar oportunamente con un profesional que asuma las obligaciones derivadas del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y la aprobación de la entidad. Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a las indicaciones y procedimientos que la entidad considere pertinentes para adelantar el trámite correspondiente"*

Vigilado Supersalud

Que, con el propósito de salvaguardar la continuidad, calidad y el óptimo desarrollo del contrato, la Dra. GINNA KATERIN PARADA ROMERO propone la transferencia total de los derechos y obligaciones contractuales a la profesional HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.110.486.231 DE IBAGUE, quien cumple con el perfil y los requisitos exigidos por la entidad para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Que los documentos acreditados por el cesionario, son plenamente compatibles con el objeto, alcance y obligaciones del contrato a CEDER, según certificado de idoneidad y evaluación de la propuesta suscrito por JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PÉREZ en calidad de Supervisora del contrato.

Que la cesión, la cual consiste en el traspaso de los derechos y obligaciones que emanan de un contrato y constituye un permiso que da la entidad estatal al Contratista y una vez analizada, es procedente jurídicamente, toda vez que le conviene a la entidad, ya que persiste la necesidad que da origen al contrato inicial, cumpliendo con los fines de la contratación estatal expresadas en los estudios previos con que se justificó la contratación.

Del artículo 887 del Código de Comercio se desprende que la cesión de la posición contractual es un contrato en virtud del cual una de las partes de un determinado contrato, ya sea de ejecución sucesiva o instantánea, transfiere a un tercero, total o parcialmente, los derechos y las obligaciones derivados de una relación contractual.

Se denomina cedente al sujeto que cede o transfiere en todo o en parte los derechos y las obligaciones derivadas de la relación contractual, cesionario a quién sustituye al cedente en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y contratante cedido al otro contratante que sigue siendo parte de la relación contractual cedida y que no lo es de la cesión.

Por consiguiente, la cesión de la posición contractual es un fenómeno propio de los contratos sinalagmáticos o de prestaciones correlativas y que consiste fundamentalmente en que se trasladan al tercero el conjunto de derechos y obligaciones que estaban a favor y a cargo de la parte contractual que es sustituida.

Vigilado Supersalud

De otra parte, los contratos estatales son intuitu personae, según lo establece el inciso tercero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, lo cual, en armonía con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 887 del Código de Comercio, significa que para la cesión del contrato, la entidad debe evaluar las capacidades del contratista que se le propone como cesionaria y decidir libremente si la acepta o no, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad que le reconocen el inciso primero del artículo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la ley y teniendo en cuenta la protección de los derechos de la entidad, que le asigna, aunque no de manera exclusiva, el numeral 1 del artículo 26 de la misma y los fines de la contratación estatal mencionados en el artículo 3 de ésta.

Que a su vez la Resolución No. 159 del 6 de noviembre de 2024 "*Por medio del cual se expide el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación del Hospital San José de Ortega E.S.E.*" establece:

> *"Cesión y subcontratación.*
>
> *El contratista no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones derivadas del contrato, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Gerente de la ESE o del delegado."*

Que una vez analizada la capacidad jurídica y técnica del cesionario se determinó que cumple con los presupuestos requeridos para ejecutar el contrato; por lo que se anexa al expediente contractual la propuesta del cesionario y la evaluación de dichos documentos.

Que se revisaron los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas necesarias para aprobar la cesión solicitada por lo que se aprueba la misma.
Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 083-2026 del 27 de febrero de 2026 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026, – EN CUMPLIMIENTO DEL

Vigilado Supersalud

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-001-2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA Y HOSPITAL SAN JOSE ESE." a favor de **HUGO MAURICIO ROSERO MONTAÑA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.110.486.231 DE IBAGUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ténganse como soportes de la presente resolución, los documentos enunciados en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aprobada la cesión se ordena la suscripción de un contrato de cesión el cual deberá estar suscrito por el CEDENTE, CESIONARIO y LA ENTIDAD, en el cual se señalarán los derechos y obligaciones de las partes y se materializarán las condiciones del negocio jurídico aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese publicar el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ortega., a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente.

Proyectó y revisó contenido jurídico : Laura Fernanda Rodríguez Moreno

Vigilado Supersalud